

## JUZGADO DEL TRABAJO

POR

GONZALEZ ROGELIO ATILIO

Por orden Juzgado 1ra. Instancia Distrito Laboral 3ra. Nominación Rosario, autos: GOMEZ JOSE c/Otros s/Demanda Laboral; Expte. 1098/1995, el Martillero González Rogelio Atilio (CUIT: 20-6.246.749-6), subastará el 30/06/2008, 16:00 hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238), Base \$ 20.996,27 (50% A.I.I.), retasa de 25% en menos, en caso de falta de oferentes saldrá a la venta sin base, con el carácter de desocupado conforme acta de constatación de autos, el 50% de la nuda propiedad del siguiente inmueble: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el hoy Pasaje Casilda, antes Centro Talleres, ubicado a los 61 metros 80 centímetros de la esquina del Boulevard Avellaneda hacia el Oeste, señalado su edificio con el número municipal 984, y compuesto el terreno de 10 metros de frente al Sud, por 33 metros de fondo; lindando: por el Sud, con el Pasaje Casilda, antes Centro Talleres; al Norte, con terreno que fue del Banco de España y del Rosario de Santa Fe, en liquidación, y sucesores de Augusta Staklaman; al Este, con el lote cinco de Angel Porta; y al Oeste, con el lote siete de Julián Eslola. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 582 F° 396 N° 203675 Departamento Rosario. Registra embargo: 1º) Al T° 113 E F° 3789 N° 343451, del 30/04/2004, por \$ 18.235,16, autos: Bajinai, José H. c/Otro y Ot. s/Cobro de Pesos, Expte: 780/1999, Juzgado: Distrito Nom. 1. 2º) Al T° 116 E F° 5491 N° 382579, del 17/09/2007, por \$ 7.408,75, perteneciente a estos autos y Juzgado. Observaciones: Condicionado al Certificado Nro. 125268 del 09/04/2007. Subasta Judicial, Juzgado Laboral Nro. 3.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 10% del precio, más comisión de ley del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. En caso de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. Efectuada la subasta, líbrense oficio a los Juzgados que hubieran trabado embargos o inhibiciones posteriores a sus efectos (art. 506 in fine C.P.C.C.). Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 26/06/08 y 27/06/08 de 14.30 hs. a 15.30 hs. Informes Tel. 0341-156-619452. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 27 mayo de 2008. Fdo: Dra. Ariana G. Netri, secretaria.

S/C□35187□Jun. 4 Jun. 6

---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

## MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición del Sra. Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercian de la QUINTA Nominación de Rosario, el secretario suscribiénte hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ OTRO (DNI 14.440.165) s/ APREMIO (EXP. 199/07), se ha dispuesto que la Martillera MIRTA ALICIA SCALCO, (Mat. 1585-S-109 - CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública Subasta, al último y mejor postor, el día 10 DE JUNIO DE 2008 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldan, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la Subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Departamento: San Lorenzo, Distrito: Roldan, Zona: Suburbana; Localidad: Roldan (Pueblo Bernstadt), Calle: "G", Lote: 6, Manzana: B, Superficie: 616 m2, Plano N° / Año: 67.573/71; Esquina Calle y N° o Entrecalles: esquina calle "A" y "B", Arranque: 76,94 mts. de la calle "A" hacia el Sud, Rumbos Medidas y Linderos: Mide 15,40 mts de frente al Este por 40 mts de fondo; Linda: por su frente al Este, con la calle "G"; al Sud, con el lote 7; por el Oeste, con terreno de la misma manzana designada a espacio verde; y al Norte, con el lote 5.- INSCRIPTA A LA MATRICULA N°: 15-5276.- De información recabada en el Registro Gral. de la Propiedad el inmueble embargado en estos obrados registra los siguientes EMBARGOS: 1º) Presentación: 332.282 / 31/03/2004; Oficio: 840 / 26/03/2004; Monto: \$ 9.410,80; Autos: PLAN ROMBO S.A. c/ RODRIGUEZ SANDRA B. Y OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA (EXP. 386/2002); Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 7º Nominación.- 2º) Presentación: 403915 / 16/11/2007; Oficio: 3703 / 13/11/2007; Monto: \$ 3.758,79; Autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ OTROS (DNI 14.440.165) s/ APREMIO (EXP. 199/2007); Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 5º Nominación.- El que Ejecuta.- HIPOTECA: no Registra. Sobre el demando no se registran INHIBICIONES. Dicho inmueble saldrá a la venta con la BASE de \$ 518,60.- (A.I.I.), de no haber postores por dicha Base seguidamente con la Retasa del 25% de persistir la misma situación seguidamente con el 20% del Avalúo Fiscal como última Base, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más 3% de la comisión de ley al martillero y mas el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por trasferencias (conf. art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e I.V.A. si correspondiere quedando a cargo exclusivo de quien resulte adquirente.- Los impuestos Municipales serán a cargo del adquirente desde el periodo once del 2006.- 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participo personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del. C.P.CC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales - a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos; DESOCUPADO, según constatación efectuada. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes ala realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.PCC y permanecerá en Secretaría. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario 30 de MAYO de 2008, Secretaría; ALFREDO R. FARIAS (SECRETARIO SUBROGANTE).

S/C[35355]Jun. 4 Jun. 6

POR

MIRTA ALICIA SCALCO

Por disposición de la Sra. Juez 1° Instancia de Distrito Civil y Comercian de la 5° Nominación de Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO (DNI 14.440.165) s/APREMIO (Expte. 199/07), se ha dispuesto que la Martillera Mirta Alicia Scalco, (Mat. 1585-S-1109 CUIT. 27-05910407-7), proceda a vender en Pública subasta, al último y mejor postor, el día 10 de junio de 2008 a las 10 horas, en la puerta del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y/o de resultar feriado o inhábil, y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la Subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones del inmueble que a continuación se describe: Departamento: San Lorenzo, Distrito: Roldán, Zona: Suburbana; Localidad. Roldán (Pueblo Bernstadt), Calle: "G", Lote: 6, Manzana: B, Superficie: 616 m<sup>2</sup>, Plano N°/Año: 67.573/71; Esquina Calle y N° o Entrecalles: esquina calle "A" y "B", Arranque: 76,94 mts. de la calle "A" hacia el Sud, Rumbos Medidas y Linderos. Mide 15,40 mts de frente al Este por 40 mts de fondo; Linda: por su frente al Este, con la calle "G" al Sud, con el lote 7; por el Oeste, con terreno de la misma manzana designada a espacio verde, y al Norte, con el lote 5, inscripta a la matrícula N° 15-5276. De información recabada en el Registro Gral. de la Propiedad el inmueble embargado en estos obrados registra los siguientes Embargos: III) Presentación: 332.282 31/03/04; Oficio: 840 26/03/04; Monto: \$ 9.410,80; Autos: Plan Rombo S.A. c/Rodríguez Sandra B. y Otros s/Ejecución Prendaria (Expte. 388/02); Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial 7ª. Nominación. 2) Presentación: 403915 16/11/07; Oficio: 3703 13/11/07; Monto: \$ 3.758,79; Autos: Municipalidad de Roldán c/Otros (DNI 14.440.165) s/Apremio (Exp. 199/07); Juzgado 1ª. Instancia Distrito Civil y Comercial 5ª. Nominación. El que Ejecuta. Hipoteca: no Registra. Sobre el demando no se registran Inhibiciones. Dicho inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 518,60 (A.I.I.), de no haber postores por dicha Base seguidamente con la Retasa del 25% de persistir la misma situación seguidamente con el 20% del Avalúo Fiscal como última Base, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, con más 3% de la comisión de ley al martillero y más el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencias (conf. art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e IVA., si correspondiere quedando a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Los impuestos Municipales serán a cargo del adquirente desde el período once del 2006. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos; Desocupado, según constatación efectuada. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Mayo de 2008. Alfredo R. Farias, secretario subrogante.

S/C[35355]Jun. 4 Jun. 6

---

POR

BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzg. de 1<sup>a</sup>. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 11<sup>a</sup>. Nom. de Rosario secretaria suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTRO s/APREMIO (Expte. 77/04), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal Mat. 981-B-88, subaste el día 10 de Junio del 2008 a las 11 hs. en las puertas del Juzg. Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno compuesto de una Sup Total de 371.42mts2 señalado como Lote n° 9 de la Manzana "7" s/plano n° 81126/74, el cual queda comprendido dentro de una mayor área compuesta de 392.50mts en sus lados N-O y S-E por 495,80mts en sus lados N-E y S-O, Sup. Total: 19has.46as.1ca y linda: al N-O con la fracción n° 2, del plano de referencia, vendida a Samuel Paolini, S-E con la Fracción n° 4, propiedad de la compradora, por N-E con Dña. Esperanza Aguirre y por el S-O con varios propietarios, antes Juana Aguirre. Dominio T° 278 F° 232 N° 89023 y T° 278 F° 234 N° 89024, Dpto. Rosario. Registro Gral. Informa: inmueble descrito en los dominios indicado a nombre del demandado, se registra 1) Embargo: T° 116E F° 1721 N° 326565 fecha 28/03/07 orden Juzg. Dist. 11ra. Nom. Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Teijeira Miguel s/Apremio (Expte. 77/04) por un monto de \$ 5.416,09. Hipoteca e Inhibición, no registra. El inmueble saldrá a la venta en el carácter de desocupado, con una Base (A.F.) \$ 235.05. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.) retirándose de la venta en caso de falta de ofertas por ninguna de las bases propuestas, Impuestos, tasas, contribuciones IVA y gastos centrales si correspondiere serán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio alcanzado con mas el 3% de comisión al Martillero, mas el 2% en concepto de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal n° 482/06. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado al comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. con Copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que signifique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.). Oficiese a los Juzgados que hubieron ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspensarse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El Expte. deberá ser entregado al juzgado 5 días antes a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC y permanecer en Secretaría. Designase la 48hs. previas a la subasta y en el horario de 16 hs a 18 hs a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Asimismo se fija como condición que en caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cod. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. (Expte. 77/04). Firmado Dra. María de Los Milagros Lotti (Juez en suplencia) y Dr. Sergio A. González (Secretario), en Rosario a los días del mes de Mayo del 2008.

S/C□35058□Jun. 4 Jun. 6

---

POR

JULIO JUAN RAMON ENYS CALLEGARI

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 14ª. Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: GENOVESE GABRIEL A. J. S/QUIEBRA, Expte. N° 195/07, se ha dispuesto que el martillero Julio Juan Ramón Enys Callegari (Mat. 360-C-42), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 de Rosario) el día 23 de Junio de 2008 a partir de las 17,30 hs. los inmuebles propiedad del fallido consistentes en: 1) La mitad indivisa de un lote de terreno situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Helios H. Zambruno, archivado bajo el número 88006 año 1976, es el designado con el número 14 de la manzana "45" esta ubicado en la esquina formada por la calle 1420 y Av. Sorrento compuesto de: 40mts de frente al Sur, por 52 mts de fondo y frente al Oeste. Encierra una superficie total de 2080m2. y linda por su frente al Sur con Av. Sorrento, al Oeste con calle 1420 al Norte con el lote N° 1 y al Este con el lote N° 13, todo según plano mencionado, la que conforme el Registro General de la Propiedad de Rosario se encuentra inscripta al T° 453A F° 242 N° 185923 Dep. Rosario registrando: 1- Reinscripción Embargo al tomo 112E Folio 5897 N° 369543 de fecha 07/08/2003 por la suma de \$ 3.821,03 Juzgado Federal N° 1 en autos BANCO NACION ARGENTINA c/ Otros s/ COBRO DE PESOS, Expte. N° 75870/97 con nota anterior al Tomo 107 E folio 6991 N° 374535 de fecha 07/08/1998. 2) Anotación litigiosa al tomo 115E folio 444 N° 311187 de fecha 09/02/2006 sin monto Juzgado distrito 11ª. Nominación de Rosario en autos GRANEROS GABRIEL SUSANA y TOCHEFF TEODORO c/ OTROS s/ ESCRITURACION - Expte. N° 860/2000. 3) Sustitución de embargo o inhibición al tomo 113E folio 6482 N° 374973 de fecha 13/08/2004 por la suma de \$ 10.932,73. Juzgado Distrito de la 9ª. Nominación de Rosario en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/ OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 716/2000 con nota anterior al tomo 113I folio 8871 N° 380665 de fecha 22/08/2001. 4) Reinscripción de embargo al tomo 115 E folio 3522 N° 342116 de fecha 19/05/2006 por la suma de \$ 19.121,30. Juzgado Distrito 9ª. Nominación de Rosario en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/ OTROS s/ DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 716/2000, con nota anterior al tomo 113I folio 8871 N° 380665 de fecha 22/08/2001 y al tomo 113E folio 6482 N° 374973 de fecha 13/08/2004. 5) Hipoteca al tomo 524B folio 277 N° 160136 de fecha 14/12/1988 por la suma de Australes 300.000 escritura de fecha 16/11/1988 N° 395 Escribano Freguglia Delfo Reg. 267. Dicha mitad indivisa se vende con el condicionamiento que surge de la verificación de crédito de escrituración obrante en autos mediante informe individual N° 6 de fs. 85 declarado admisible mediante resolución N° 3200 del 3/12/07 obrante a fs 94 y seguidamente 2) Las partes proporcionales y proindivisas del terreno que le corresponden conforme al Reglamento de Copropiedad y administración y el dominio exclusivo de la Unidad 28 parcela 03-04 monoblock 36/2 que es parte del inmueble sometido a régimen de Propiedad Horizontal de calle Palestina número 2551 y Homero Manzi número 2552, de esta ciudad, dicha unidad esta destinada a vivienda familiar, ubicada en la planta tercer piso, con entrada común por la que lleva el número 2551 de calle Palestina. Se compone de: dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y estar-comedor y un balcón que es bien común de uso exclusivo, con una superficie de propiedad exclusiva de 66,70 m2, de bienes comunes 51,93 m2, correspondiéndole un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 2,81%. El conjunto del inmueble consiste en un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado, designado como lote "dos C", en el plano de mensura y archivado bajo el número 98047 del año 1979, registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, delegación Rosario, ubicado en esta ciudad y situado en calle N° 2 hoy Homero Manzi, entre calle N° 5 hoy Blomberg y calle N° 3, hoy Irma Peirano, compuesto de por su frente al Sud, consiste en una recta de 49,15 mts, lindando con calle Homero Manzi, su costado Oeste es una recta que mide 40 mts. linda con lote 2-B, del plano mencionado, su costado Norte es una recta que mide 49,15mts y linda

con calle N° 1 hoy Palestina y su costado Este, es una recta que mide 40 mts y linda con la fracción designada como parque en el referido plano. Encierra una superficie total de 1966 m2. y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 938 F° 316 N° 329735 P.H. Dep. Rosario registrándose: 1. Reinscripción de embargo al tomo 115E Folio 3461 n° 342115 de fecha 19/05/2006 por la suma de \$ 19.121,30 Juzgado distrito 9ª. Nominación de Rosario en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 716/2000, con nota anterior al tomo 113I folio 8871 N° 380665 de fecha 22/08/2001 y al tomo 113E folio 6465 N° 374974 de fecha 13/08/2004. 2) Sustitución de embargo e inhibición al tomo 113E folio 6465 N° 374974 de fecha 13/08/2004 por la suma de \$ 10.932,73 Juzgado Distrito 9ª. Nominación de Rosario en autos EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA c/OTRO s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 716/2000 con nota anterior al tomo 113I folio 8871 N° 380665 de fecha 22/08/2001 sustitución del modulo 1 A de la inhibición. 3. Reinscripción de embargo al Tomo 112 E folio 5898 N° 369542 de fecha 07/08/2003 por la suma de \$ 3.821,03 Juzgado federal n° 1 en autos BANCO NACION ARGENTINA c/OTROS s/COBRO DE PESOS Expte. N° 75870/1997 con nota anterior al tomo 107E folio 7205 N° 377193 de fecha 14/08/1998. 4) Embargo al tomo 112E folio 5133 n° 359223 de fecha 08/07/2003 por la suma de pesos 14.460 Juzgado Federal n° 1 en autos BANCO NACION ARGENTINA c/OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA Expte. N° 75908/1997 con nota anterior al tomo 107E folio 6084 N° 364450 de fecha 07/07/1998. Asimismo el fallido registra inhibición al tomo 17 IC folio 438 N° 365227 de fecha 30/07/2007 sin monto Juzgado Distrito 14ª. Nominación de Rosario en autos GENOVESE GABRIEL A.J. s/QUIEBRA, Expte. N° 195/2007. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$ 12.000. y de \$ 40.000. respectivamente y de no haber postores por dichas bases con una retasa del 25% y de persistir la falta postores se retirarán de la venta, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se venden en las condiciones de ocupación que consta en autos s/Constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra del fallido (28 de mayo de 2007) son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentran copias de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 AFIP. CUIT. martillero 20-06005501-8 y D.N.I. propietario 11.871.968. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 29 de mayo de 2008. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C[35157]Jun. 4 Jun. 10

---

POR

MORETTI HUGO ANTONIO

Por orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación, de Rosario, autos: MARTINEZ CORSINO MANUEL c/Otro (C.I: 555.966) y Otros s/Apremio por Honorarios Expte. 348/07, el Martillero Moretti Hugo Antonio (CUIL: 20-06257376-8 ) subastará el 19/06/2008, 10:00 hs. o el día hábil inmediato, en el Juzgado comunal de la localidad de Funes, Base \$ 29.265 (100 % A.I.I.), retasa 25% en menos, última base 20% de la primera, el inmueble que se describe como: Un lote de terreno

con lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Funes, departamento Rosario de esta provincia designado con el número setenta y tres en el plano del Ingeniero Néstor Acreche, archivado bajo el N° 21604 año 1959 ubicado sobre el camino pavimentado de Córdoba a Rosario, hoy Avenida Córdoba entre la prolongación de las calles Argentina, hoy Mariano Moreno e Independencia, a los 19,93 metros de la calle Mariano Moreno hacia el Este y compuesto de 9 metros de frente al norte por 23 metros de fondo, encierra una superficie de 207 metros cuadrados. Linda al Norte con el camino pavimentado de Córdoba a Rosario, hoy Avenida Córdoba al este con el lote 74; al oeste con el lote 72 y al sud con el lote 70 todos del plano antes citado. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 939 F° 385 N° 377604 Departamento Rosario. Registra embargo: 1°) al T° 116 E F° 2133 N° 333080, del 18/04/2007, por \$ 13.366,50, autos: Angeli, Horacio c/Otro s/Simulación; Expte. 998/1989; Juzgado Distr. Nom. 8. 2°) al T° 116 E F° 6292 N° 394449, del 18/10/2007, por \$ 50.000, autos: Angeli, Horacio G. c/Otro s/Demanda Ej. Rec.; Expte. 2565/1987; Juzgado Distr. Nom. 11. Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A., si correspondiere. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Exhibición: coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-156-619452.- Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 16 de mayo de 2008. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 145□35050□Jun. 4 Jun. 6

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 119/00, que la martillera

Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE CINCUENTA Y CUATRO DE LA MANZANA G, SEGÚN PLANO 53946/68. POSEE SUPERFICIE DE 300 M2. CON LA BASE DE \$ 63.96 DOMINIO AL TOMO 163, FOLIO 69, Nº 141255 DPTO. SAN LORENZO. LINDA SU FRENTE OESTE CON CAMINO PÚBLICO, AL NORTE LOTE 55, AL SUD LOTE 53 Y AL ESTE CON FONDOS DEL LOTE 63; 2) LOTE CINCUENTA Y CINCO DE LA MANZANA G, IGUAL PLANO, SUPERFICIE Y BASE. ARRANCA A LOS 25 MTS. DE CALLE PÚBLICA AL SUD, LINDA AL OESTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUD CON LOTE 54, AL ESTE CON FONDOS DEL LOTE 62 Y POR EL NORTE POR EL FONDO DE LOS LOTES 56, 57 Y 58; 3) LOTE CINCUENTA Y SEIS MANZANA G, IGUAL PLANO, SUPERFICIE Y BASE, LINDA FRENTE NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL SUD OTRA CALLE PÚBLICA Y EN PARTE CON LOTE 55 Y AL ESTE CON LOTE 57. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C [35376] Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 121/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE SETENTA DE



LA MANZANA G, SEGÚN PLANO 53946/66. POSEE SUPERFICIE DE 250 M2. CON LA BASE DE \$ 54.98 DOMINIO AL TOMO 155, FOLIO 305, Nº 152186 DPTO. SAN LORENZO. LINDA SU FRENTE SUD ESTE CON CAMINO PÚBLICO, AL OESTE PARTE LOTE 71, AL NORTE EN PARTE LOTE 77, AL ESTE PARTE LOTE 79. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta.Publicuense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal.En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra,quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta.Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio.El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O .Moscetta Secretario.

S/C□35369□Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 299/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES,el dia 7 DE JUNIO DE 2008,a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE SESENTA DE LA MANZANA G, SEGÚN PLANO 53946/68. POSEE SUPERFICIE DE 250 M2. CON LA BASE DE \$ 54.98. DOMINIO AL TOMO 160, FOLIO 146, Nº 166246 DPTO. SAN LORENZO. LINDA AL NORTE CAMINO PÚBLICO, AL OESTE LOTE 59, AL ESTE LOTE 61 Y POR EL SUD CON LOTE 62. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del

comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la aplicaci3n en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta.Publicuense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal.En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra,quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta.Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripci3n de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio.El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C 35367 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposici3n de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 767/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES,el dia 7 DE JUNIO DE 2008,a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE CATORCE DE LA MANZANA E, SEGÚN PLANO 53946/68. POSEE SUPERFICIE DE 300 M2. CON LA BASE DE \$ 68.07. DOMINIO AL TOMO 154, FOLIO 150, N° 124788 DPTO. SAN LORENZO. LINDA FRENTE ESTE CON CAMINO PÚBLICO, AL NORTE FONDOS DE LOS LOTES 11, 12 Y 13, AL OESTE CON FONDOS DEL LOTE 7 Y AL SUD CON LOTE 15. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes ,pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la

aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C 35377 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1232/03, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE TRES B DE LA MANZANA CUATRO H, SEGÚN PLANO 90740/77. POSEE SUPERFICIE DE 278.68 M2. CON LA BASE DE \$ 68.07. DOMINIO AL TOMO 211, FOLIO 180, N° 125680 DPTO. SAN LORENZO. ARRANCA A LOS 31.70 MTS. DE CALLE PÚBLICA HACIA EL SUDOESTE. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta.

Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C[35365]Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1307/01, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTES DIECISIETE Y DIECIOCHO DE LA MANZANA TRES G, QUE SEGÚN PLANO 33472/72 POSEE SUPERFICIE DE 391 M2. Y 381 M2 RESPECTIVAMENTE. CON LA BASE DE \$ 250.77 CADA UNO. DOMINIO AL TOMO 129, FOLIO 465, Nº 113081 DPTO. SAN LORENZO. SALDRAN A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar.. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C[35359]Jun. 4 Jun. 6

---

POR

## MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1585/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE VEINTITRÉS DE LA MANZANA A, SEGÚN PLANO 56433/68. POSEE SUPERFICIE DE 310.80 M2. CON LA BASE DE \$ 68.07. DOMINIO AL TOMO 160, FOLIO 30, Nº 163352 DPTO. SAN LORENZO. LINDA FRENTE SUD CON CAMINO PÚBLICO, AL ESTE LOTE 22, AL NORTE CON FONDOS DEL LOTE 8 Y AL OESTE CON LOTE 24. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moschetta Secretario.

S/C 35364 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1586/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE NUEVE DE LA

MANZANA A, SEGÚN PLANO 56433/78. POSEE SUPERFICIE DE 310.80 M2. CON LA BASE DE \$ 68.97. DOMINIO AL TOMO 160, FOLIO 32, N° 163354 DPTO. SAN LORENZO. LINDA AL NORTE CAMINO PÚBLICO, AL ESTE LOTE 10, AL SUD CON FONDOS DEL LOTE 22, Y AL OESTE CON LOTE 8. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debiera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debiera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debiera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debiera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debiera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O .Moscetta Secretario.

S/C 35366 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1672/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE DIEZ DE LA MANZANA C, SEGÚN PLANO 56436/68. POSEE SUPERFICIE DE 250 310.80. CON LA BASE DE \$ 54.98 DOMINIO AL TOMO 277, FOLIO 310, N° 156054 DPTO. SAN LORENZO. LINDA SU FRENTE NORTE CON CAMINO PÚBLICO, AL OESTE LOTE 9, AL ESTE LOTE 11 Y POR EL SUD CON LOTE 21. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debiera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del

comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta.Publicuense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal.En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra,quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta.Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio.El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C□35370□Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 1690/00,que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES,el dia 7 DE JUNIO DE 2008,a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE NUEVE DE LA MANZANA H, SEGÚN PLANO 56433/68. POSEE SUPERFICIE DE 310.80 M2. CON LA BASE DE \$ 68.07. DOMINIO AL TOMO 164, FOLIO 18, Nº 156378 DPTO. SAN LORENZO. LINDA AL NORTE CON CALLE PÚBLICA, AL ESTE CON CALLE 10, AL SUD CON FONDOS DEL LOTE 22 Y AL OESTE CON LOTE 8. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAcion AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision,e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos.El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo(ley 7547).Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta,e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta,todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y

si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O .Moscetta Secretario.

S/C 35360 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 2055/01, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE UNO DE LA MANZANA 41, SEGÚN PLANO 33462/62. POSEE SUPERFICIE DE 375.97 M2. CON LA BASE DE \$ 287.97. DOMINIO AL TOMO 191, FOLIO 74, Nº 139009 DPTO. SAN LORENZO. LINDA AL NORTE CAMINO PÚBLICO, AL OESTE CON CALLE A, AL SUDOESTE CON LOTE 14 Y AL ESTE CON LOTE 2. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la



subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C 35368 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 2146/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE DIECISEIS DE LA MANZANA E, SEGÚN PLANO 56433/68. POSEE SUPERFICIE DE 270.25 M2. CON LA BASE DE \$ 60.21. DOMINIO AL TOMO 209, FOLIO 302, N° 110726 DPTO. SAN LORENZO. LINDA SU FRENTE ESTE CON CAMINO PÚBLICO, AL NORTE LOTE 15, AL OESTE LOTE 19, Y ASL SUD CON LOTE 17. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C 35362 Jun. 4 Jun. 6

---

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito nro 12 de la ciudad de San Lorenzo, se ha dispuesto en autos: COMUNA DE TIMBUES / OTRO S/ APREMIO, Expte 2288/00, que la martillera Mirtha Cabullo, matricula 1313C 130-CUIT 27-5172273, proceda a vender en publica subasta en el CENTRO CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE TIMBUES, el dia 7 DE JUNIO DE 2008, a partir de las 9 hrs los lotes de terreno ubicados en la localidad de Timbues que se detallan: 1) LOTE CATORCE DE LA MANZANA A, SEGÚN PLANO 80281/74 POSEE SUPERFICIE DE 300 M2. CON LA BASE DE \$ 54.98. DOMINIO AL TOMO 221, FOLIO 185, Nº 135570 DPTO. SAN LORENZO. ESQUINA NOESTE QUE FORMAN LAS CALLES BRIGADIER LÓPEZ Y PERAZZO; Y 2) LOTE 15, MANZANA A, IGUAL PLANO, SUPERFICIE Y BASE. LINDA AL ESTE CON CALLE PERAZZO, AL NORTE CON LOTE 14, AL OESTE CON PARTE DE LOTE 13, Y AL SUD CON LOTE 16. SALDRA A LA VENTA EN EL ESTADO QUE SURGE DEL ACTA DE CONSTATAACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE Y DE LA QUE SE DARA LECTURA AL PUBLICO, PREVIO A LA INICIACION DEL REMATE. Todos los impuestos nacionales, provinciales pendientes, pagos a ejecutores fiscales y honorarios de la partida inmobiliaria correspondiente al lote en remate y de las partidas madres, deuda que debera estar agregada al expediente y publicada en el edicto, seran a cargo del comprador, quedando bajo exclusiva responsabilidad del martillero actuante tal omision, e IVA, si correspondiere, asimismo, los gastos de transferencia, seran a exclusivo cargo del comprador, asi como las tasas y servicios comunales no reclamados en el presente. Siendo a cargo del juicio las tasas y servicios reclamados en autos. El comprador abonara en el acto de remate el 30% del precio en efectivo o cheque certificado con mas la comision de ley del martillero y/ u honorario minimo (ley 7547). Con relacion al saldo de precio, debera ser abonado por el adquirente aprobada que sea la subasta, e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicara como interes, la tasa activa que percibe que Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuento desde la fecha de aprobacion de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y C y si intimado no efectua el pago, se dejara sin efecto la venta. Publíquense los Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Tribunal. En caso de compra en comision el comprador debera manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectua la compra, quien dentro del termino de cinco dias de realizada la subasta debera comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerara adquirida por el comisionista en subasta. Previa aprobacion de la subasta debera acreditarse en autos la inscripcion de la misma en nota marginal en el Registro de la Propiedad, siendo responsabilidad conjunta del martillero y del comprador en subasta, sin que ello implique transferencia de dominio. El inmueble sera exhibido los dos dias habiles anteriores a la subasta. Registro informa el embargo de autos que se ejecuta. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 28 Mayo de 2008. Roman O. Moscetta Secretario.

S/C 35375 Jun. 4 Jun. 6

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO DI NARDO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito 3 de la ciudad de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Dr. Marcelo Ferraro secretaria de la Dra: María Celeste Rosso se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/COLLOSIMO MARGARITA FILOMENA s/APREMIO expte. n° 453/2005 se ha dispuesto que el martillero Público Eduardo Di Nardo Mat. 1639-D-81; C.U.I.T. Nro. 20-17.310.111-3, proceda a vender en pública subasta el día 12 de Junio del 2008 a las 10:30 horas en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto; sito en calle Mitre 915 de esta ciudad de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora el siguiente inmueble: Una fracción de terreno baldío, situado en esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia de Santa Fe en calle Arturo M. Jauretche 2178 o sea el Lote 2 Manzana J, chacra 73 y se compone de 20 mts de frente sobre calle Arturo M. Jauretche por 53,10 mts de fondo. Su ubicación debe comenzar a contarse a los 10 mts de la esquina O de la manzana. Encierra una superficie total de 1062 mts<sup>2</sup> del plano oficial Inscripción de Dominio: Tomo: 276 Folio: 291 Numero: 113.506 Departamento Gral. López. El inmueble descripto es propiedad de Margarita Filomena Collosimo L.C. 2.980.038. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 646,04 sumatoria (A.I.I.), de no haber postores con una retasa de un 25% menos y de última sin base y al mejor postor. Gravámenes: Embargo inscripto al 11/07/2006 Tomo 115 E Folio : 5102 0 Número 359914 0 por el monto \$ 5.259,9200 a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto s/Apremio J.C.C.y L. Nom. 1ª Vdo Tuerto, No registra inhibiciones. Acta de constatación Nro 125-2008 de un lote de terreno baldío y croquis de MVT agregados en autos que podrán ser revisados por los interesados en secretaria, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de títulos después de la subasta queda incluido en el precio de la subasta los períodos de los rubros de los impuestos municipales que se adeuden con sus respectivos apremios, gastos y costas, los impuestos tasas y contribuciones que adeuden el inmueble a subastarse deben afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegio que regula el Código Civil art. 3879 y que serán a cargo de la adquirente desde el momento que tome posesión. El comprador tomará a su cargo todos los gastos de escrituración por transferencia de dominio, posesión y honorarios. Oficiase a los juzgados respectivos de haber medidas cautelares con fecha anterior a la que se ejecuta en el presente a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate, (art. 506 1ra parte). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta los fines de los arts 494 y 495 del C.P.C y permanecer en secretaria, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista art 505 2 parr C.P.C.- Revisar el inmueble los días 10 y 11 de Junio del 2008 de 09 a 11 horas. Con el martillero Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo del precio deberá abonarse a los diez días de intimado el comprador al aprobarse la subasta, Expdte. a disposición de los interesados 5 días antes de la subasta en secretaria no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos. En caso de compra en comisión se deberán indicar los datos del comitente. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos, secretaria, Venado Tuerto, Mayo del 2008. Edicto Sin Cargo, Martillero Público Eduardo Di Nardo, DNI 17.310.111 con domicilio sito en calle Castelli 116 de esta ciudad de Venado Tuerto, teléfono 03462-462987. Venado Tuerto, 29 de Mayo del 2008. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C[35162]Jun. 4 Jun. 10

